RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 121 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 17/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORAS, ID N° 223533, DESTINADOS A LA XIA. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 13 de setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***Contratación Directa Nº 17/11 para la Adquisición de Tóner para Impresora y Fotocopiadoras, ID Nº 223533,*** destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 285/2011 de fecha 25 de agosto de 2011 con Exp. N° 357159.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitaciones en fecha 29 de agosto de 2011 a las empresas: Comercial 2A, Hadami S.A., Docunet S.A., Master Soft S.A., y Papelera Guaira S.R.L.----------

Que se prorrogó la fecha de apertura por no contar con las tres ofertas mínimas necesarias; que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 12 de SETIEMBRE de 2011, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: 1. HADAMI S.A. y DOCUNET S.A., conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, que menciona... "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación".----------

Que el Comité Evaluador recomendó declarar desierto el ítem 1, por no contar con ninguna oferta del mismo, y adjudicar a la firma HADAMI S.A. los ítems 2; 3; 4, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante, en consideración del art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, la provisión de ***Tóner para Impresora y Fotocopiadoras*** para la XIma. Región Sanitaria:

EMPRESA	RUC	Nº de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
Hadami S.A.	80051678-8	2; 3; 4	14.776.476.-
TOTAL ADJUDICADO			**14.776.476.-**

(Guaraníes: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS**), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Departamento. Central del M.S.P y B.S.- ----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria